



LIC. MELINA RAMOS MUÑOZ.
DIRECTORA DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO.
P R E S E N T E:

Por el presente reciba un cordial saludo y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, artículo 61 fracciones IX y XII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, reformado y 195 del Reglamento del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco reformado, le notifico y **CERTIFICO** que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, celebrada el día 17 de junio del año 2022, en desahogo del punto V del orden del día, se aprobó por unanimidad de votos de las y los munícipes del Ayuntamiento, el siguiente punto de acuerdo:

PA/139/2021-2024

PRIMERO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y declara la desincorporación del dominio público del patrimonio municipal, para formar parte del patrimonio de dominio privado del Municipio, los siguientes predios:

- a) Área de cesión para destinos ACD.20 (EI), Lote 2, Manzana 17, ubicada en el desarrollo habitacional Valle de los Encinos, Etapa 1, según consta en la escritura pública 27,992, de fecha 08 de diciembre del año 2014, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público Titular Numero 115 de la municipalidad de Guadalajara, con una superficie aproximada de 4,534.408 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte.- En línea recta de Poniente a Suroriente de 80.00 metros, colinda con lote 1 de la manzana 17.

Al Sur.- En línea curva de Oriente a Norponiente de 80.084 metros, colinda con vialidad colectora denominada Valle de los Encinos tramo-2.

Al Poniente.- En línea recta de Norte a Surponiente en 57.860 metros, colinda con lote 1 de la manzana 17.

- b) Área de cesión para destinos ACD.21 (EI) Lote 3, manzana 17, ubicada en el desarrollo habitacional Valle de los Encinos, Etapa 1, según consta en la escritura pública 27,992, de fecha 08 de diciembre del año 2014, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público Titular Numero 115 de la municipalidad de Guadalajara, con una superficie aproximada de 3,194.440 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:

Al Norte.- En línea recta de Poniente a Suroriente de 58.000 metros, colinda con lote 1 de la manzana 17.

Al Sur.- En línea curva de Oriente a Norponiente de 22.227 metros, colinda con vialidad colectora denominada Avenida Valle de los Encinos tramo-2.

Al Oriente.- En 2 tramos, iniciando en línea curva de Norte a Surponiente en 39.439 metros, sigue en línea curva de Oriente a Poniente en 41.604 metros, colindan con vialidad colectora denominada Valle de los Encinos tramo-3.

Al Poniente.- En línea recta de Norte a Surponiente en 57.611 metros, colinda con lote 2 de la manzana 17.

- c) Área de cesión para destinos Lote número 30 (ACD-6 EI-V/EV-V) de la Manzana 10, ubicado en el desarrollo habitacional Hacienda San Miguel, Etapa 2, según consta en la escritura pública 25,803, de fecha 23 de junio del año 2014, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público Titular Numero 115 de la municipalidad de Guadalajara, con una superficie aproximada de 4,447.826 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Al Este.- En 47.96 metros, colindando con los siguientes 2 trazos: en un primer trazo, en línea recta partiendo de Norte a Sur en 43.25 metros con calle San Pablo, y en un segundo y último trazo de línea semicircular en sentido de las manecillas del reloj con dirección al Oeste en 4.71 metros con calle San Pablo.

Al Sur.- En un solo trazo de línea recta partiendo de Este a Oeste en 87.94 metros con Prolongación calle Morelos.

Al Oeste.- En un solo trazo de línea recta partiendo de Sur a Norte en 57.67 metros con límite de propiedad.

Al Norte.- En 87.12 metros, colindando con los siguientes 4 trazos: en un primer trazo en línea recta partiendo de Oeste a Este en 16.00 metros con el Lote número 29 de la Manzana 10, en un segundo trazo de línea semicircular en sentido inverso al de las manecillas del reloj con dirección al Sur en 5.68 metros con circuito San Pedro, en un tercer trazo de línea recta partiendo de Oeste a Este en 60.80 metros con circuito San Pedro, y en un cuarto y último trazo de línea semicircular en sentido de las manecillas del reloj con dirección al Sur en 4.64 metros con circuito San Pedro.

- d) Área de cesión para destinos número 4, ubicada en el desarrollo habitacional Casablanca, según consta en la escritura pública 19,915, de fecha 27 de septiembre del año 2012, otorgada ante la fe del Licenciado Juan Diego Ramos Uriarte, Notario Público Titular Numero 115 de la municipalidad de Guadalajara, con una superficie aproximada de 4,514.64 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos:

Al Norte.- En línea quebrada en 162.83 metros, colindando todas con canal de aguas pluviales.

Al Sur.- En línea quebrada en 151.80 metros, colindando con calle Palma Real.

Al Oeste.- En línea curva en 23.82 metros, colindando con calle Laurel, continúa en línea quebrada en 35.45 metros, para terminar en 3.45 metros, colinda con calle Laurel.

SEGUNDO.- El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, su aprueba y otorga en comodato por 30 años a favor del Gobierno del Estado de Jalisco, con destino a la Secretaría de Educación del Estado de Jalisco (SEJ), las cuatro áreas de cesión para destinos a que se refiere el resolutivo PRIMERO del presente punto de acuerdo, para la construcción, funcionamiento y equipamiento de una primaria y tres jardines de niños.

TERCERO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal, al Secretario General del Ayuntamiento, al Síndico Municipal y a la Tesorera Municipal, a efecto de suscribir los contratos de comodato, en los términos que se establezcan con las Secretarías de Administración y Educación, ambas del Gobierno del Estado de Jalisco, así como los documentos legales y administrativos que se requieran a efecto de cumplimentar en sus términos el presente punto de acuerdo.

CUARTO.- El Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Dirección General Jurídica, a la Dirección de Acuerdos y Seguimiento, a la Dirección de Patrimonio Municipal y a la Dirección de Educación Municipal para que, dentro de sus respectivas facultades y atribuciones, procedan a la formalización de los contratos de comodato respectivos por cada una de las áreas de cesión para destinos que se entregan en comodato, a realizar las gestiones necesarias para su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, así como en el Registro Público de Bienes Inmuebles del Municipio, y auxiliar a las autoridades del Gobierno del Estado en las gestiones que requiera para la construcción de los planteles educativos mencionados en el desarrollo habitacional Valle de los Encinos, Etapa 1, Casablanca y Hacienda San Miguel, Etapa 2, ante las dependencias de la administración pública municipal que se requieran.

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio, cúmplase y regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.

ATENTAMENTE:

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco; a 17 de junio del año 2022.

“2022, Año de la Atención Integral de Niñas, Niños y Adolescentes con Cáncer en Jalisco”



Municipio de Tlajomulco
de Zúñiga, Jalisco
SECRETARÍA GENERAL DICTAMINACIÓN
Y GESTIÓN GUBERNAMENTAL

LIC. OMAR ENRIQUE CERVANTES RIVERA.
Secretario General del Ayuntamiento
de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

NAMA/oblm